
Informe Técnico (R. Pesq.) N° 273/2014

Porcentajes máximos de desembarque de recursos en Plena Explotación, como fauna acompañante artesanal de otras pesquerías, 2015.



Valparaíso, Diciembre 2014

1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo, presentar el fraccionamiento y distribución de las cuotas reservadas como fauna acompañante artesanal, de acuerdo al artículo 3º letra f) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

2. ANTECEDENTES.

La mayoría de las pesquerías comerciales en todo el mundo, tienen que enfrentar a diario el problema de la captura de fauna acompañante o incidental (by catch), la cual en términos generales se puede definir como cualquier cosa que los pescadores no intentan pescar, incluyendo peces, tortugas, pedazos de coral, esponjas, otros animales y material inerte. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha estimado que cerca de 7 millones de toneladas de peces provenientes del by catch, son descartados a nivel mundial cada año por pescadores comerciales. Esto equivale a cerca del 8% de la pesca mundial producida por las pesquerías marinas.

En el desempeño de sus funciones, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura debe propender a lograr los nuevos objetivos trazados en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), que incluyen asegurar que la explotación de los recursos pesqueros se desarrolle de manera responsable y consistente con los principios de desarrollo ecológicamente sustentable. Esta condición implica el ejercicio del enfoque ecosistémico y del principio precautorio, y en particular, la necesidad de considerar el impacto de las actividades pesqueras sobre especies no objetivo de la pesca, procurando minimizar la extracción de fauna acompañante, la pesca incidental y los descartes.

En el marco de la LGPA, la Subsecretaría debe aprobar, para una o más especies objetivo y su fauna acompañante, un Programa de Investigación destinado a recopilar los antecedentes técnicos que permitirán elaborar un Plan de Reducción del Descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de pesca incidental. Dicho Programa debe contener la cuantificación del descarte, la determinación de sus causas y la forma en que

se realiza, considerando la información biológica pesquera recopilada por los observadores científicos a bordo, en conformidad con el Título VIII de la LGPA.

La información generada en el marco del Programa de Investigación anteriormente señalado, permitirá finalmente, contar con una base de información robusta para cumplir lo establecido en el artículo 3º letra f) en la LGPA, en el sentido de mejorar las estimaciones para proponer medidas de administración más acordes a la realidad pesquera del sector artesanal, de tal manera de poder determinar y fijar porcentajes máximos de fauna acompañante, más realistas y enmarcados en los principios de sustentabilidad que exige la Ley.

3. ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

El problema de la fauna acompañante representa una situación compleja, para aquellos armadores que no están inscritos en algunos recursos sujetos a cuotas de captura. En este marco, y siguiendo las recomendaciones del Código de Conducta de Pesca Responsable de la FAO, se está trabajando en la búsqueda integral de soluciones para mitigar la incidencia de fauna acompañante en las capturas comerciales. Considerando las actuales fuentes de información y reconociendo los esfuerzos de investigación pesquera que la Administración ha llevado a cabo en los últimos años, se han logrado una buena estimación de porcentajes máximos de captura para las principales pesquerías sometidas a medidas de administración, como fauna acompañante de otras pesquerías.

En consecuencia, se recomienda fijar como fauna acompañante para el 2015, los siguientes porcentajes máximos de desembarque artesanal por viaje de pesca, medido en peso en relación a la captura de la especie objetivo del viaje, de acuerdo a lo que se señala en la Tabla I.

Tabla I. Porcentaje máximo de desembarque artesanal (toneladas) como fauna acompañante para recursos en plena explotación, 2015.

Recurso F.A.	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte de Pesca	% F.A.	Reserva Anual Fauna acompañante	
Anchoveta	Artesanal	Sardina española	XV-II	Cerco	5%	1.000	
		Jurel					
		caballa					
Sardina española	Artesanal	Anchoveta	XV-II	Cerco	5%	500	
		Jurel					
		caballa					
Anchoveta	Artesanal	Jurel	III-IV	Cerco	30%	500	
Sardina española		Anchoveta			5%	438	
Jurel	Artesanal	Anchoveta	XV-II	Cerco	5%	151	
		Anchoveta	III	Cerco		27	
		Anchoveta	IV	Cerco		150	
		Otros	XV-X	Todos		150	
Anchoveta	Artesanal	Otros	V-X	Cerco	5%	40	
Sardina común						70	
Anchoveta	Artesanal	Sardina austral	X	Cerco	5%	60	
Sardina común						80	
Sardina austral	Artesanal	Anchoveta y Sardina común	X	Cerco	s/p	50	
Merluza común	Artesanal	Otros	IV-41°28,6' LS	Todos	1%	28	
Camarón nailon	Artesanal	Langostino amarillo	III-IV	Red de arrastre	10%	5	
		Langostino colorado	II-IV		10%	3	
		Gamba	II-VIII		2%	2	
		Merluza común	IV-VIII	Enmalle	1%	5	
		Otros	II-VIII	Todos	1%	5	
Langostino amarillo	Artesanal	Camarón nailon	III-IV	Red de arrastre	10%	10	
		Langostino colorado			10%	6	
		Gamba			2%	1	
		Merluza común	IV	Enmalle	1%	4	
		Otros	III-IV	Todos	1%	4	
Langostino amarillo	Artesanal	Camarón nailon	V-VIII	Red de arrastre	10%	3	
		Gamba			10%	1	
		Merluza común		Enmalle	1%	10	
		Otros		Todos	1%	3	
Langostino colorado	Artesanal	Camarón nailon	II-IV	Red de arrastre	10%	4	
		Langostino amarillo	III-IV		10%	5	
		Gamba	XV-IV		1%	1	
		Merluza común	IV	Enmalle	1%	3	
		Otros	XV-IV	Todos	1%	2	
Langostino colorado	Artesanal	Camarón nailon	V-VIII	Red de arrastre	10%	5	
		Gamba			10%	1	
		Otros			1%	4	
	Merluza común	Artesanal	Merluza común	V	Enmalle	10%	8
				VI		10%	8
				VII		10%	14
				VIII		10%	10

Recurso F.A.	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte de Pesca	% F.A.	Reserva Anual Fauna acompañante
Merluza del sur	Artisanal	Congrio dorado	X	Espinel	1%	3
			XI		1%	2
			XII		1%	1
		Raya	X	Espinel	1%	3
			XI		1%	2
			XII		1%	1
		Otros	X	Espinel	1%	0,5
			XI		1%	0,3
			XII		1%	0,2
Congrio dorado	Artisanal	Recursos demersales	X	Espinel	10%	33,2
			XI			10,9
			XII			21,2
Jibia	Artisanal	Todas	XV-XII	Embarcaciones mayores a 12 m eslora (todos los artes y aparejos de pesca)	15%	1.592
				Embarcaciones menores a 12 m eslora (todos los artes y aparejos de pesca)	4%	